

**RESOLUCION EXENTA Nº 015/
MAT:AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE
FONDOS ADMINISTRADOS POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO.**

VIÑA DEL MAR, 26 FEB 2018

V I S T O S: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Ley Nº 21.053, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018; la Ley Nº19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones ; las Resoluciones Exentas Nº 015/0802 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resolución Nº 11 de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Nº 015/16 de fecha 16 de enero de 2017 que establece el orden de subrogación de los Directores Regionales, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; necesidades de la Institución y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ord. Nº 15-S.G.A.F./2018 de fecha 07 de febrero de 2018 de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO**, suscrito por su Sub-gerente de Administración y Finanzas, se solicitó a este servicio se autorice el traspaso de fondos entre establecimientos educacionales de edad inicial administrados por la referida entidad.

2.- Que, los jardines infantiles que se proponen para el citado ejercicio son:

- Desde el Jardín Infantil **"JORGITO"** (código 5101016) se traspasa la cantidad de **\$6.689.685.-** (seis millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos) al jardín infantil **"ESCUELA FLORIDA"** (código 5101018) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil **"MEXICO"** (código 5101017) se traspasa la cantidad de **\$276.007.-** (doscientos setenta y seis mil siete pesos) al jardín infantil **"CHICO MARK"** (código 5101021) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil **"MEXICO"** (código 5101017) se traspasa la cantidad de **\$5.012.459.-** (cinco millones doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) al jardín infantil **"TORTUGUITAS"** (código 5101024) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil **"MEXICO"** (código



5101017) se traspasa la cantidad de **\$1.368.674.-** (un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos) al jardín infantil **"JOYITA DEL PACIFICO"** (código 5101025) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil **"MEXICO"** (código 5101017) se traspasa la cantidad de **\$3.920.579.-** (tres millones novecientos veinte mil quinientos setenta y nueve pesos) al jardín infantil **"MI PEQUEÑO PUERTO"** (código 5101026) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil **"MEXICO"** (código 5101017) se traspasa la cantidad de **\$3.213.463.-** (tres millones doscientos trece mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) al jardín infantil **"PEQUEÑOS PASOS"** (código 5101031) durante el mes de diciembre de 2017.

3.- Que, los incisos 4°, 5° y 6° del art. 21 del D.S. N°67 de fecha 27 de enero de 2010, del Ministerio de Educación, regulan la posibilidad de que una entidad que administra dos o más jardines infantiles en una misma región, en caso que exista un remanente en uno de ellos, solicite luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento educacional beneficiado con aquélla y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, el traspaso del mentado saldo a favor de un jardín con resultado negativo en su ejercicio.

4.- Que, en tal sentido, con fecha 16 de febrero de 2018, la Unidad de Transferencia, emitió un informe por medio del cual certificó que el establecimiento que efectúa el traspaso cuenta con excedente, en los periodos ahí referidos, y ha satisfecho los consumos básicos y las necesidades de los párvulos asistentes.

5.- Que, la Ley 19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

6.- Que, habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por la referida disposición, corresponde se apruebe el traspaso de fondos solicitado entre los establecimientos individualizados precedentemente, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.-AUTORICESE, con efecto retroactivo, el traspaso de fondos entre jardines infantiles administrados por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO**, en particular:

- Desde el Jardín Infantil **"JORGITO"** (código 5101016) se traspasa la cantidad de **\$6.689.685.-** (seis millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos) al jardín infantil **"ESCUELA FLORIDA"** (código 5101018) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil **"MEXICO"** (código 5101017) se traspasa la cantidad de **\$276.007.-** (doscientos setenta y seis mil siete pesos) al jardín infantil **"CHICO MARK"** (código 5101021) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil **"MEXICO"** (código 5101017) se traspasa la cantidad de **\$5.012.459.-** (cinco millones doce mil cuatrocientos cincuenta

y nueve pesos) al jardín infantil **"TORTUGUITAS"** (código 5101024) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil **"MEXICO"** (código 5101017) se traspasa la cantidad de **\$1.368.674.-** (un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos) al jardín infantil **"JOYITA DEL PACIFICO"** (código 5101025) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil **"MEXICO"** (código 5101017) se traspasa la cantidad de **\$3.920.579.-** (tres millones novecientos veinte mil quinientos setenta y nueve pesos) al jardín infantil **"MI PEQUEÑO PUERTO"** (código 5101026) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil **"MEXICO"** (código 5101017) se traspasa la cantidad de **\$3.213.463.-** (tres millones doscientos trece mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) al jardín infantil **"PEQUEÑOS PASOS"** (código 5101031) durante el mes de diciembre de 2017.

2.-EFECTUESE, la rendición de los gastos por parte de la entidad administradora de manera individual por cada establecimiento, detallando el traspaso de recursos entre los establecimientos en cuestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRO TAPIA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL(S)
JUNJI VALPARAÍSO


ATV/CHN/CMR/LPR/amm
Distribución:

- Entidad
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Of. de Partes

